



SAN MIGUEL DE TUCUMÁN,

05 OCT. 2015

RESOLUCION N° 15 (SGE)
EXPEDIENTE N° 010602/230-D-15.-

1412

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Junta de Educación Católica de la Diócesis de la Santísima Concepción, tramita la Declaración de Interés Educativo del IIº Encuentro Diocesano de Educadores: "Educar, una pasión que se renueva", a realizarse el día 01 de octubre de 2015, en la ciudad de Concepción, y

CONSIDERANDO

Que a fs. 01 obra nota de solicitud de Declaración de Interés Educativo de la Junta de Educación Católica, de la Diócesis de la Santísima Concepción.

Que a fs. 02/09 se adjunta el proyecto respectivo.

Que a fs. 10 toma conocimiento la Secretaria de Estado de Gestión Educativa.

Que a fs. 11 interviene el Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente, conforme lo establece la Resolución Ministerial N° 754/5 (MEd)-09, considerando que, las temáticas que se abordarán desde diferentes perspectivas implican el desafío de posibilitar la interacción entre las disciplinas como la Filosofía, Ética, Teología, Pedagogía y Sociología, generando espacios de debates y encuentros entre docentes, cobrando relevancia la dimensión ética propiciada por la participación mancomunada entre la Iglesia y el Estado.

Que a fs. 12 se expide la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por la normativa

vigente;

LA SECRETARIA DE ESTADO DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar de Interés Educativo al IIº Encuentro Diocesano de Educadores: "Educar, una pasión que se renueva", presentado por la Junta de Educación Católica, de la Diócesis de la Santísima Concepción, a realizarse el día 01 de octubre de 2015, en la ciudad de Concepción.

Artículo 2º.- Lo dispuesto en el punto anterior, no significa erogación alguna para

...///

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTION EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION





SECRETARIA DE ESTADO DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
TUCUMÁN



TUCUMÁN

Bicentenario de la Independencia 2010/2016

CONT. RESOLUCION N° 15 (SGE) 1412
EXPEDIENTE N° 010602/230-D-15.-

el Estado Provincial.

Artículo 3°.- Dejar establecido que la presente Declaración de Interés Educativo no implica otorgamiento de puntaje.

Artículo 4°.- Comunicar a las respectivas Juntas de Clasificación, al Área de Registro, Evaluación, Monitoreo y Certificación de Acciones de Desarrollo Profesional Docente y a las Direcciones de Nivel y/o Modalidad que corresponda.



e/h
GUSTAVO CESAR ALMIRON
JEFE DIV. COMUNICACIONES
DIRECCION DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION

Prof. MARIA SILVIA OJEDA
SECRETARIA DE ESTADO
DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACION